



TRABAJANDO
PARA USTED

OTORGA PRÉSTAMO A PROYECTO LO BLANCO, D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 632 (V. Y U.) DE 2026.

Subdirección Operaciones Habitacionales
Depto. Aplicación Subsidios Habitacionales
Subdepto. Autorización Pago de Subsidios de Construcción
OFPA N° 90/450

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2054 02/06/2026

SANTIAGO,

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 632 (V. y U.) de fecha 22.04.2026, que aprueba condiciones para el otorgamiento de Préstamos por parte de los Servicios de Vivienda y Urbanización, de conformidad a lo dispuesto en la Glosa 6, asociada al Subtitulo 32 del programa de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, aprobado por la Ley N°21.796, que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2026.
- El Decreto Supremo N° 49 (V y U.) de 2011, cuyo texto fue remplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- La Resolución Exenta N° 01 de fecha 02.01.2026 y sus modificaciones que faculta el pago de préstamos y disponibilidad presupuestaria para el año 2026.
- La Resolución N° 36 y 8, de fechas 19 de diciembre de 2024 y 24 de marzo de 2025 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican
- El D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución TRA N° 272/26/2026 (V. y U.), de fecha 29.03.2026, que me nombra Jefe del Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales, dependiente de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4.660 (SERVIU RM) de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 3.643 y N° 640 (SERVIU RM) de fecha 27.09.2022 y 13.02.2026, respectivamente, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 632 (V. y U.) señalada en el visto a) precedente.
- Que el proyecto detallado en el Resuelvo 1, corresponde a familias beneficiadas con subsidio habitacional otorgado por el MINVU. Dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

- Otórgase un préstamo para la Ejecución de proyectos de Construcción, destinado a familias beneficiarias del D. S. 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en las condiciones que establece la Resolución Exenta N° 632 (V. y U.) de 2026, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	PROYECTO	COMUNA	EMPRESA CONSTRUCTORA	RUT	TOTAL UF
182023	LO BLANCO	LA PINTANA	LEVEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	77.667.046-4	246.985,34

- La Subdirección Jurídica a través del Departamento Jurídico, confeccionará el correspondiente Contrato de Mutuo en conformidad al Art. N° 61 de la Ley 16.391.
- La Subdirección de Vivienda y Equipamiento, emitirá los estados de pago que correspondan a la ejecución de los proyectos
- La Subdirección de Operaciones Habitacionales, emitirá y suscribirá la respectiva Autorización de Pago de Préstamo, respaldada por la documentación correspondiente.



TRABAJANDO
PARA USTED

OTORGA PRÉSTAMO A PROYECTO LO BLANCO, D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 632 (V. Y U.) DE 2026.

5. El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución durante el año 2026, se pagará con cargo al Subtítulo 32.02.003, del presupuesto vigente de la ley N° 21.796/2025, conforme lo indica la Resolución Exenta N° 01 de fecha 02.01.2026 y las resoluciones que la complementan, de esta Dirección. Los saldos del préstamo otorgado se pagarán con cargo a los presupuestos disponibles de los años siguientes, una vez que se encuentren identificados los recursos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**Jorge Ara
Saldias**

Firmado digitalmente por
Jorge Ara Saldias
Fecha: 2026.05.29 10:33:52
-04'00'

JORGE ARA SALDÍAS
JEFE DEPARTAMENTO APLICACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES

Carla Solar Veltz
Oscar Saez Lira

CSV/OSL

TRANSCRIPCIÓN.

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Depto. de Obras y Edificación
- Departamento Programación Física y Control
- Departamento Jurídico
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepto. Autorización Pago Subsidios de Construcción
- Subdepartamento Presupuesto
- Sección Control Egresos
- Contraloría - SERVIU
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo.

REFRENDADO
Francisca Espinoza Bustos
02 JUNIO 2026
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe